



Identificación del programa

Unidad académica responsable: Facultad de Odontología Mexicali

Nombre del programa: Especialidad en Prostodoncia

Campo de orientación: Profesionalizante

Nivel del programa académico: Especialidad

Ámbitos institucionales y disciplinarios del programa académico de posgrado:
Programa Académico Institucional

Tipología del Programa: Programa Práctico Individualizado

Misión. La misión de la Coordinación de Posgrado e Investigación como instancia de apoyo a las actividades académicas de Investigación y Posgrado y en congruencia con la misión Institucional de calidad y excelencia, es el contribuir en un ambiente de pluralidad y respeto al logro de una sociedad justa, democrática, equitativa y respetuosa; con ciudadanos capaces de enfrentar y resolver los retos que les presente el entorno actual y futuro. Para ello, realiza sus funciones privilegiando a la academia, contribuyendo en la formación de seres humanos independientes, críticos y propositivos con un alto sentido ético y de responsabilidad social y fomentando la generación y difusión de conocimientos y aplicaciones tecnológicas pertinentes al desarrollo sustentable local, regional e internacional.

Visión. La Coordinación de Posgrado e Investigación está caracterizada por un desempeño eficiente e innovador en sus funciones de apoyo para las actividades de investigación y posgrado de la UABC y en los procesos de planeación y evaluación. Lo anterior coadyuva a que la UABC logre un desarrollo pleno de sus programas de posgrado y consolide sus actividades de investigación que contribuyen al desarrollo regional y nacional

La población de Baja California, requiere de un posgrado formal y continuo que sea consolidado a mediano plazo con los productos que de él emanen, como son: egresados de calidad, líneas de investigación clínica, tesis, equipos de investigación,



equipos multidisciplinarios de atención a la comunidad, programas de actualización, intercambios nacionales e internacional, vinculación con los diferentes sectores de la población y lo más importante, programas que fomenten y coadyuven la formación de la población.

CRITERIO 1. PLAN DE ESTUDIOS

La presencia de un programa de posgrado en la Facultad de Odontología Mexicali contempla las diferentes áreas odontológicas a nivel de especialidad acorde a las necesidades de nuestra sociedad en su entorno estatal y nacional, ya que la demanda de servicios especializados aumenta día a día en forma considerable, siendo insuficientes los especialistas existentes, egresados de otras facultades del país para atender dichas demandas.

El perfil acorde a nuestras necesidades está encaminada a la formación de especialistas con actitud diferente a la tradicional, que como sabemos están concentrados más en la resolución de problemas específicos de salud, que en el origen de sus causas, por lo que debemos encaminar esfuerzos en la formación de especialistas que los lleven en pos de nuevas alternativas de tratamiento.

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El crecimiento demográfico y económico del país plantea la necesidad de profesionistas altamente capacitados en el área de producción de satisfactores de necesidades básicas, al mismo tiempo, existe un incremento significativo de la demanda de educación superior, la creación de estudios de especialidades producto de lo anterior. En odontología las especialidades surgen como una respuesta al reclamo de la nación. El autofinanciamiento que se obtiene de las especialidades en odontología, responde a las políticas con las que las instituciones públicas de educación superior mexicanas, compite con la restricción económica a la que se enfrentan, buscando políticas viables de financiamiento y sobre todo de autofinanciamiento para apoyar y mejorar el funcionamiento del programa.



Considerando la perspectiva universitaria y las necesidades regionales del campo profesional se requiere iniciar el programa de posgrado en Prostodoncia para que a corto y mediano plazo se observen los objetivos trazados por está. La superación académica, la vinculación y los proyectos multidisciplinarios formarán egresados de calidad, que les permita buscar y resolver los problemas de salud bucal en la población. En el contexto nacional, El Programa de Salud Bucal, de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, reporta que para el año 2000, existió un 95% de mexicanos que padecieron algún problema de salud oral. Cada vez se hace necesaria la participación de profesionales con formación específica que permita brindar atención bucal con altos niveles de calidad en áreas especializadas con benéfico directo a los diferentes sectores de la sociedad.

Es importante destacar que además los estudios de posgrado fortalecen a la institución y dan soporte científico y académico a toda la facultad que busca niveles de excelencia. Sustentado en el marco de desarrollo de la Universidad Autónoma de Baja California, la Facultad de Odontología Mexicali, tiene la necesidad de generar conocimiento, su transformación y difusión que permita actividades de elevada calidad, para que vinculada con su entorno incida en el beneficio y desarrollo de la sociedad.

1.2 OBJETIVOS

Formar especialistas de alto nivel capaces de contribuir y proponer soluciones en forma integral e interdisciplinaria, para el diagnóstico, la prevención y el tratamiento de los problemas del sistema masticatorio existentes en el estado, la región y el país, con amplio sentido de responsabilidad social e iniciativa en la búsqueda de alternativas en la problemática de salud.

Considerando la perspectiva universitaria y las necesidades regionales del campo profesional el programa de Prostodoncia tiene como objetivo:



Objetivos generales:

- Optimizar el desarrollo de competencias, habilidades, valores y compromiso social de los estudiantes y egresados.
- La superación académica, la vinculación y los proyectos multidisciplinarios formaran egresados de calidad, que les permita buscar y resolver los problemas de salud bucal en la población.
- Adecuación y fortalecimiento del plan de estudio, acorde a las necesidades y al avance de las tecnologías a través de la continuación de apertura de líneas de investigación clínica, así como establecer programas de posgrado de maestría y doctorado, que desarrollen proyectos de investigación y permitan buscar y proponer avances en la tecnología y la innovación en las técnicas clínicas, los conocimientos de las áreas básicas y epidemiológicas, permitiendo a la institución repercutir en el ámbito nacional e internacional.
- Formar especialistas en diferentes áreas de la odontología capaces de: Aplicar e interpretar las diferentes técnicas clínicas, de laboratorio y auxiliares para el correcto diagnóstico y plan de tratamiento de cada paciente, que promuevan la prevención integral de la salud bucal de la población, a través de la interrelación con otras especialidades de la salud a través de manejo multidisciplinario de los pacientes con problemas de salud del sistema masticatorio, que conozcan , aplican y dominen las técnicas clínicas básicas y de frontera de su área de especialización, para realizar el diagnóstico, la prevención y el tratamiento que requieran los pacientes, que participen y realicen proyectos de investigación clínica y epidemiológica, capaces de ofrecer sus servicios especializados con un sentido humanista y social, en ayuda de las clases más necesitadas de la comunidad además de mantener un espíritu de superación y actualización constante, en la búsqueda de brindar un mejor servicio especializado.



1.3 PERFIL INGRESO

El aspirante al programa deberá comprobar los siguientes aspectos:

Grado académico: Contar con título de cirujano dentista y/o equivalente y un promedio general mínimo de 80 en sus estudios de licenciatura.

Conocimientos Básicos: Demostrar dominio de los conocimientos de calidad profesional exigidos por el Consejo Mexicano de Evaluación (CENEVAL) mismos que implican aplicar técnicas operacionales en áreas odontológicas y de laboratorio dental.

Idioma(s): Dominio del idioma inglés en los niveles de comprensión y lectura.

Habilidades y Competencias:

- Deberá demostrar capacidad y conocimiento en el manejo de diversas técnicas operacionales, de acuerdo al área de especialidad en Prostodoncia.
- Capacidad para comunicarse y relacionarse con su entorno.
- Disciplina, constancia y dedicación en el estudio que le permita desarrollar Interés por el conocimiento.
- Deberá tener gusto por la lectura, la estética y un sentido humanista.

Otros:

- Capacidad para comunicarse y relacionarse con su entorno.
- Disciplina, constancia y dedicación por el estudio e interés por el conocimiento.
- Deberá tener gusto por la lectura, la estética y un sentido humanista.
- Espíritu de trabajo clínico de alto nivel profesional y capacidad para el trabajo en equipo.
- Inquietud por desarrollar habilidades en el manejo de biomateriales.
- Habilidades que complementen el desarrollo profesional como computación básica y el conocimiento de por lo menos un idioma extranjero.
- Solvencia económica para satisfacer las demandas solicitadas por el programa.
- Espíritu de investigación clínica de alto nivel profesional.
- Habilidades que complementen el desarrollo profesional como: computación básica.



1.4 PERFIL DE EGRESO

El egresado será competente para desarrollar las actividades requeridas en el campo de la especialidad de Prosthodontia, a través de:

Conocimientos:

Contará con los conocimientos especializado de su área y será capaz de trabajar en equipo para proponer soluciones en forma integral, e interdisciplinaria en el diagnóstico, prevención y tratamiento de los principales problemas que afectan el sistema masticatorio en el país con amplio sentido de responsabilidad ética y social e iniciativa para la búsqueda de alternativas de tratamiento en beneficio de sus pacientes y de la sociedad.

-Adquirirá conocimientos que le permitan mantenerse a la vanguardia y receptivo a los que en el futuro desarrollen en el campo de la prevención, la terapéutica, la clínica y sus auxiliares, así como comprender y aplicar los avances de la investigación en la disciplina.

Habilidades: Diagnosticar los procesos biológicos y alteraciones clínicas que llevan al deterioro de la estructura bucal, mediante la aplicación de técnicas y procedimientos actualizados concernientes a su especialidad. Desarrollar las habilidades psicomotrices en el manejo de materiales, instrumental y procedimientos clínicos y quirúrgicos requeridos en su área.

Actitudes:

El egresado tendrá una actitud de trabajo en equipo y amplio criterio para el trabajo interdisciplinario en busca de soluciones de los problemas bucales que afectan a la sociedad, reconociendo sus alcances y limitaciones, apoyado en un espíritu humanista que le permita ser sensible a las circunstancias de su entorno social y con convicción plena en la búsqueda de soluciones viables. Participar en las estrategias necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones nacionales e internacionales para la prevención y control de infecciones dentro del marco legal y normativo del ejercicio profesional.



Campo ocupacional: El egresado será capaz de desarrollar práctica privada, institucional y académica.

1.5 MAPA CURRICULAR

El mapa curricular está dividido en unidades de aprendizaje obligatorias y optativas. Que permiten al alumno obtener un total de 176 créditos (140 OBLIGATORIOS Y 36 OPTATIVOS).

Las características de las unidades de aprendizaje obligatorias y optativas son descritas en el siguiente cuadro.

CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

TIPO DE UNIDAD DE APRENDIZAJE	OBJETIVO GENERAL	APORTACIONES AL PERFIL DE EGRESO	LISTA DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE
OBLIGATORIAS	Contribuir a la base del conocimiento especializado, con el fin de formar especialistas en Prosthodontia, capaces de proponer diagnósticos en forma integral y así contribuir y llevar a cabo soluciones en forma interdisciplinaria, con tratamientos de calidad que ayuden a resolver los problemas del sistema masticatorio.	Tener el conocimiento especializado para proponer soluciones en forma integral en el diagnóstico de los problemas bucales y aplicar soluciones en forma integral, que le permitan realizar un tratamiento eficaz con las técnicas adecuadas y actualizadas, así como ser competente para aprender y aplicar las que en el futuro se desarrollen.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Anatomía de Cabeza y Cuello ✓ Fisiología Bucal ✓ Trastornos Temporomandibulares ✓ Implantología I ✓ Implantología II ✓ Odontología Restauradora Avanzada I ✓ Odontología Restauradora Avanzada II ✓ Prosthodontia Fija I ✓ Prosthodontia Fija II ✓ Prosthodontia Fija III ✓ Prosthodontia Removable Parcial Removable y Total I ✓ Prosthodontia Parcial Removable y Total II ✓ Revisión de la Literatura ✓ Seminario de Casos Clínicos I ✓ Seminario de Casos Clínicos II ✓ Seminario de Casos Clínicos III ✓ Clínica de Prosthodontia I ✓ Clínica de Prosthodontia II



			<ul style="list-style-type: none">✓ Clínica de Prosthodontics III✓ Clínica de Prosthodontics IV
OPTATIVAS	Auxiliar en la formación integral de especialistas de calidad	Las unidades de aprendizaje optativas son de aplicación práctica y sirven como apoyo a las unidades de aprendizaje obligatorias en la formación integral del especialista	<ul style="list-style-type: none">• Materiales Dentales• Oclusión• Prótesis Maxilofacial• Trauma Oclusal• Radiología• Seminario Interdisciplinario• Odontogeriatría• Fonética• Farmacología• Temas Selectos en Prosthodontics• Metodología de la Investigación• Control del Dolor y Ansiedad• Histología y Embriología• Estomatología• Fisiopatología• Control de Infecciones• Bioética• Bioestadística• Laboratorio de Prosthodontics I• Laboratorio de Prosthodontics II• Laboratorio de Prosthodontics III• Nanotecnología en biomateriales protésicos• Otros cursos



Mapa curricular: ESPECIALIDAD EN PROSTODONCIA

HC	HL	HC: Número de horas/semana/mes de teoría. HL: Número de horas/semana/mes de laboratorio. HE: Número de horas/semana/mes de talleres. C: Créditos.
Unidad de aprendizaje		
HE	C	

1er semestre		2do semestre		3er semestre		4to semestre	
02	00	01	02	02	00	02	00
Anatomía de Cabeza y Cuello		OPTATIVA		Implantología I		Implantología II	
00	04	00	04	00	04	00	04
02	00	02	00	02	00	02	00
Fisiología Bucal		Trastornos Temporomandibulares		OPTATIVA		OPTATIVA	
00	04	00	04	00	04	00	04
02	00	02	00	01	02	01	02
Odontología Restauradora Avanzada I		Odontología Restauradora Avanzada II		OPTATIVA		OPTATIVA	
00	04	00	04	00	04	00	04
02	00	02	00	01	02	01	02
Prostodoncia Removible parcial y total I I		Prostodoncia Removible parcial y total II		OPTATIVA		OPTATIVA	
00	04	00	04	00	04	00	04
02	00	02	00	02	00	00	06
Prostodoncia Fija I		Prostodoncia Fija II		Prostodoncia Fija III		Seminario de casos clínicos III	
00	04	00	04	00	04	00	06
00	02	00	02	00	02	00	00
Revisión de la literatura		Seminario de casos clínicos I		Seminario de casos clínicos II		Clínica de Prostodoncia IV	
00	02	00	02	00	02	20	20
00	05	00	00	00	00		
Clínica de Prostodoncia I		Clínica de Prostodoncia II		Clínica de Prostodoncia III			
15	20	20	20	20	20		
01	02	01	02				
OPTATIVA		OPTATIVA					
00	04	00	04				
11	9	10	06	8	06	6	10
TOTALES		TOTALES		TOTALES		TOTALES	
15	46	20	46	20	42	20	42

Horas presenciales por semana:

35

36

34

36

Número de unidades de aprendizaje por semestre:

8

8

7

6

TOTAL DE CRÉDITOS: 176 (140 OBLIGATORIOS Y 36 OPTATIVOS)



Las unidades de aprendizaje optativas nos permiten tener una flexibilidad para poder asegurar una mejor selección de contenidos temáticos para ser aplicados a las necesidades académicas del estudiante.

Relación de unidades de aprendizaje optativas:

NOMBRE	CRÉDITOS
Laboratorio de Prostodoncia I	4
Laboratorio de Prostodoncia II	4
Laboratorio de Prostodoncia III	4
Materiales Dentales	4
Oclusión	4
Prótesis Maxilofacial	4
Trauma Oclusal	4
Radiología	4
Seminario Interdisciplinario	4
Odontogeriatría	4
Fonética	4
Farmacología	4
Temas Selectos en Prostodoncia	4
Metodología de la Investigación	4
Control del Dolor y Ansiedad	4
Histología Y Embriología	4
Estomatología	4
Fisiopatología	4
Control de Infecciones	4
Bioética	4
Bioestadística	4
Nanotecnología en biomateriales protésicos	6
OTROS CURSOS	Variables



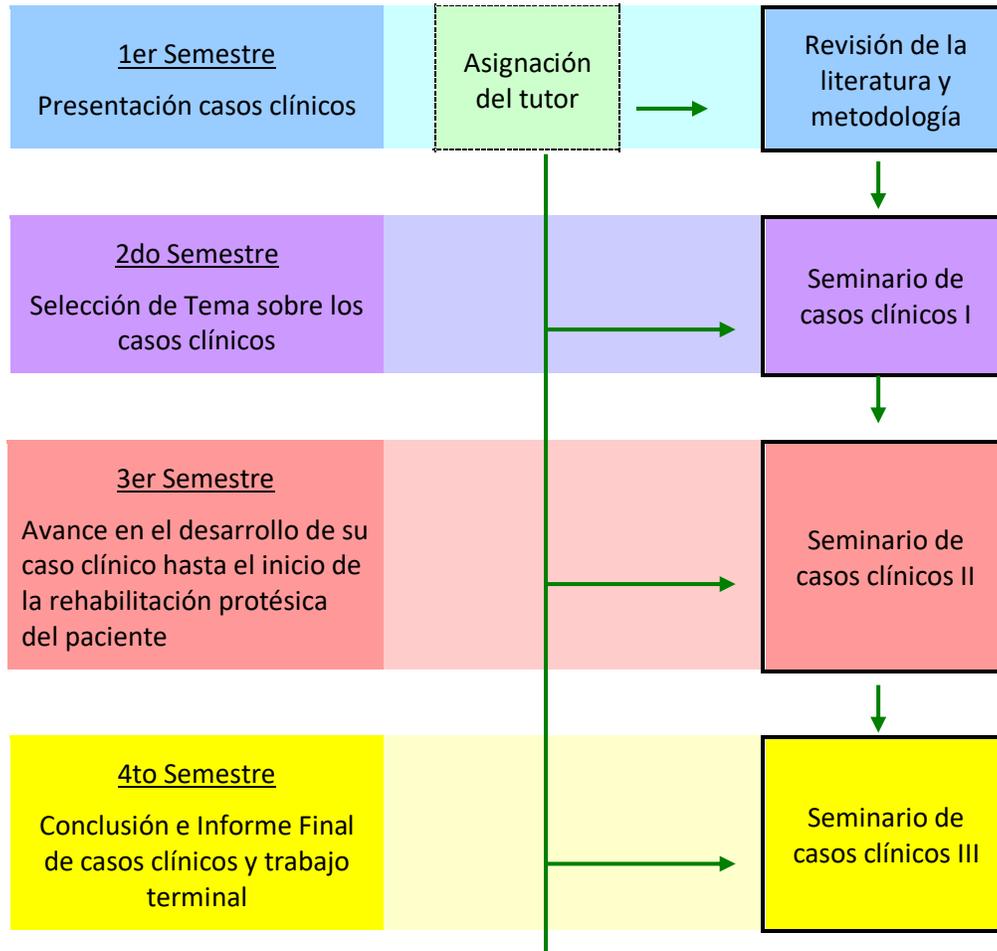
1.6 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa de Prostodoncia, no sido sometido a un proceso de reestructuración, pero se han realizado algunas adecuaciones en contenidos y nombre de los temas, así como en la secuencia organizacional de las materias, los cuales en algunos casos responden las necesidades de estar a la vanguardia del avance tecnológico y de la formación del estudiante. Al plan de estudios se le han hecho adecuaciones en el contenido de las cartas descriptivas para el mejoramiento del mismo y se agregaron materias para el fortalecimiento interdisciplinaria y áreas administrativas, además se realizan reuniones periódicas del comité de posgrado y profesores para la mejora del mismo.



1.7 OPCIONES DE GRADUACION

A. RUTA CRÍTICA DE DIPLOMACIÓN / GRADUACIÓN





1er Semestre:

Revisión de la literatura y metodología

En esta unidad de aprendizaje se desarrollarán las competencias para la búsqueda y consulta de la literatura especializada, actual y pertinente para sus estudios, así como de la elaboración de un documento de informe que cumpla con las normas de publicaciones arbitradas en el área de las Ciencias de la Salud y en especial de la Odontología, con base en el cual se emitirá la evaluación de la unidad de aprendizaje. Durante este períodos se le asignará un tutor, quién auxiliará a su tutorado en sus actividades académicas y el cumplimiento en la elaboración de su trabajo terminal y la presentación de los casos clínicos de su especialidad.

2do Semestre:

Seminario de casos clínicos I

Se llevarán a cabo presentaciones de los casos clínicos de los alumnos. Finalizando el semestre, cada alumno entregará un reporte con la relación de los casos clínicos manejados en su práctica clínica hasta ese momento. Cada alumno, con ayuda y autorización por escrito de su tutor asignado, seleccionará de los casos clínicos de los pacientes en tratamiento, uno de ellos para iniciar el desarrollo de su trabajo terminal. Para su evaluación final, deberá presentar el cronograma de sus actividades para el desarrollo y hasta la conclusión del trabajo terminal (reporte de caso clínico) y en documento electrónico la información y referencias bibliográficas que sustenten todo lo anterior.

3er Semestre:

Seminario de casos clínicos II

Habiendo seleccionado el material y tema a desarrollar, el alumno al inicio de este semestre ratificará o modificará en su caso el cronograma de actividades. Al finalizar el semestre deberá presentar el reporte actualizado de la relación de los casos clínicos tratados, así como un informe con la revisión bibliográfica y los avances al 50% de su trabajo terminal con la autorización por escrito de su tutor.



4to Semestre:

Seminario de casos clínicos III

Siguiendo con la planeación de actividades de su cronograma, el alumno presentará un informe final de los casos clínicos de todos los pacientes que atendió durante sus estudios de especialidad, así como, bajo la dirección y aprobación por escrito de su tutor, un trabajo terminal que deberá cumplir los requisitos de forma, contenido y presentación que determinen el profesor titular de la unidad de aprendizaje y el Comité de Estudios de Posgrado de la Facultad y, que deberá contener el informe terminado del caso clínico seleccionado y autorizado previamente.

Trabajo terminal

El egresado deberá presentar como parte de la culminación de sus estudios: un trabajo terminal sustentado en una amplia y actualizada revisión bibliográfica, para lo cual, se le designará un tutor durante el periodo que dure su programa de especialidad.

Créditos

Para la obtención del Diploma de Especialidad, de **Especialidad de Prostodoncia** el alumno deberá cubrir un mínimo de **176** créditos, distribuidos de la siguiente manera: **140** créditos de materias obligatorias y un mínimo de **36** créditos de materias optativas y de otros cursos.

1.8 IDIOMA

Dominio del idioma inglés en los niveles de comprensión y lectura, durante su estancia en el programa será capaz de asistir y participar en eventos Internacionales, en el que en ocasiones será necesario realizar ponencias en el idioma inglés.



1.9 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

El alumno deberá participar como asistente, ponente a cursos y concursos nacionales e internacionales, con temas que involucren revisiones de la literatura, casos clínicos o líneas de investigación que promuevan, fomenten y fortalezcan su desarrollo académico, además de demostrar las habilidades y conocimientos obtenidos dentro del programa y promuevan la calidad educativa que se ofrece en el programa de prostodoncia.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
Coordinación de Posgrado e Investigación
REGISTRO DE PLANES DE ESTUDIO

Unidad Académica: Facultad de Odontología Mexicali y Facultad de Odontología Tijuana								
Nombre del Programa: Especialidad en Prostodoncia		Clave del Programa: 143						
Vigencia a partir de: 2009-2		Mínimo de Créditos: 176						
Diploma que otorga: Especialidad en Prostodoncia		Organización del Plan de Estudios: Semestral						
No.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HC	HL	HT	HPC	REQ	CREDS	CLAVE
OBLIGATORIAS:								
1	Anatomía de cabeza y cuello	2					4	09143200120
2	Fisiología estomatognática	2					4	09143200220
3	Odontología restauradora avanzada I	2					4	09143200320
4	Odontología restauradora avanzada II	2					4	09143200420
5	Prostodoncia removible parcial y total I	2					4	09143200520
6	Prostodoncia removible parcial y total II	2					4	09143200620
7	Prostodoncia fija I	2					4	09143200720
8	Prostodoncia fija II	2					4	09143200820
9	Prostodoncia fija III	2					4	09143200920
10	Revisión de literatura		2				2	09143201020
11	Clínica de prostodoncia I		5	15			20	09143201120
12	Clínica de prostodoncia II			20			20	09143201220
13	Clínica de prostodoncia III			20			20	09143201320
14	Clínica de prostodoncia IV			20			20	09143201420
15	Trastornos temporomandibulares	2					4	09143201520



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
Coordinación de Posgrado e Investigación
REGISTRO DE PLANES DE ESTUDIO

Unidad Académica:	Facultad de Odontología Mexicali y Facultad de Odontología Tijuana							
Nombre del Programa:	Especialidad en Prostodoncia					Clave del Programa:	143	
Vigencia a partir de:	2009-2					Mínimo de Créditos:	176	
Diploma que otorga:	Especialidad en Prostodoncia			Organización del Plan de Estudios:				Semestral
No.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HC	HL	HT	HPC	REQ	CREDS	CLAVE
16	Seminario de casos clínicos I		2				2	09143201620
17	Seminario de casos clínicos II		2				2	09143201720
18	Seminario de casos clínicos III		6				6	09143201820
19	Implantología I	2					4	09143201920
20	Implantología II	2					4	09143202020
	OPTATIVAS:							
21	Oclusión	2					4	09143202120
22	Estomatología	2					4	09143202220
23	Histología y embriología	2					4	09143202320
24	Radiología	2					4	09143202420
25	Seminario interdisciplinario	2					4	09143202520
26	Farmacología	2					4	09143202620
27	Control del dolor y la ansiedad	2					4	09143202720
28	Control de infecciones	2					4	09143202830
29	Trauma oclusal	2					4	09143202930



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
Coordinación de Posgrado e Investigación
REGISTRO DE PLANES DE ESTUDIO

Unidad Académica:	Facultad de Odontología Mexicali y Facultad de Odontología Tijuana							
Nombre del Programa:	Especialidad en Prostodoncia					Clave del Programa:	143	
Vigencia a partir de:	2009-2					Mínimo de Créditos:	176	
Diploma que otorga:	Especialidad en Prostodoncia			Organización del Plan de Estudios:				Semestral
No.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HC	HL	HT	HPC	REQ	CREDS	CLAVE
30	Temas selectos en prostodoncia	2					4	09143203030
31	Odontogeriatría	2					4	09143203130
32	Fonética	2					4	09143203230
33	Metodología de la investigación	2					4	09143203330
34	Prótesis máxilofacial	2					4	09143203430
35	Materiales dentales	2					4	09143203530
36	Bioética	2					4	09143203630
37	Bioestadística	1	2				4	09143203730
	OTROS CURSOS:							

NOTA: Para obtener el Diploma de Especialidad en Prostodoncia el(la) alumno(a) deberá cubrir un mínimo de 176 créditos, de los cuales 140 serán por asignaturas obligatorias y 36 por asignaturas optativas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
Coordinación de Posgrado e Investigación

REGISTRO DE PLANES DE ESTUDIO

Unidad Académica:	Facultad de Odontología Mexicali y Facultad de Odontología Tijuana		
Nombre del Programa:	Especialidad en Prostodoncia	Clave del Programa:	143
Vigencia a partir de:	2009-2	Mínimo de Créditos:	176
Diploma que otorga:	Especialidad en Prostodoncia	Organización del Plan de Estudios:	Semestral

C.D.E.E. Alejandro Alcántar Enríquez
Director de la Facultad de Odontología Mexicali

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE
ODONTOLÓGIA
TIJUANA S.C.

Dr. Carlos Alberto Guizar
Director de la Facultad de Odontología Tijuana

Dr. César Angel Peña Salmón
Coordinador de Posgrado e Investigación

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA

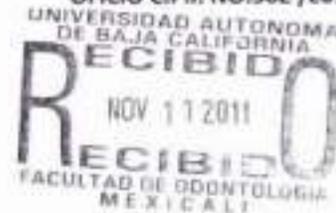


COORDINACIÓN DE
POSGRADO E
INVESTIGACIÓN

Universidad Autónoma de Baja California

Coordinación de Posgrado e Investigación
OFICIO C.P.I. NO.502 /2011-2

C. D. E. E. ALEJANDRO ALCÁNTAR ENRÍQUEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, UABC
Presente.-



Por medio del presente, me permito informarle que se que se recibió en esta Coordinación, el número de Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) que otorga el Departamento General de Profesiones de la Subsecretaría de Educación Superior, del siguiente programa de posgrado.

COORDINADOR RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE POSGRADO	UNIDAD ACADÉMICA DEL COORDINADOR RESPONSABLE	PROGRAMA DE POSGRADO	RVOE
C. D. Jesús Antonio Camacho Mondragón	Facultad de Odontología	Especialidad en Prostodoncia	DGP 421714

En anexo me permito remitirle copia del Dictamen de Enmienda al Registro para la Adición de Estudios de Tipo Superior.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un saludo cordial y le reitero la seguridad de mi consideración mas distinguida.

ATENTAMENTE
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"
Mexicali, Baja California, a 10 de noviembre de 2011
COORDINADORA


DRA. PATRICIA MOCTEZUMA HERNÁNDEZ



C.c.p.- Lic. Ricardo Dagnino Moreno.- Secretario General, U.A.B.C.
C.c.p.- Dra. Marcela Maldonado Bodart.- Jefa del Dpto. de Evaluación del Posgrado, U.A.B.C.
C.c.p.- Dr. Raúl Díaz Molina.- Jefe del Dpto. de Posgrado e Invest., Campus Mexicali, U.A.B.C.
C.c.p.- Dra. Yelanda Bojórquez Anaya.- Coord. de Posgr. e Invest. de la Fac. de Od. Mexicali, U.A.B.C.
C.c.p.- Expediente.
C.c.p.- Minutario
Psh/MSB/CR7/lujitani

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las 10:10 horas del día miércoles 27 de mayo del año dos mil nueve, en el Centro de Extensión Universitaria, sito en Calzada Universidad N°1, Fraccionamiento San Fernando, se reunió el Consejo Universitario a fin de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, la cual fue convocada con la anticipación exigida por los reglamentos vigentes, misma que fue dirigida por el Rector GABRIEL ESTRELLA VALENZUELA, en calidad de presidente y actuó como secretario FELIPE CUAMEA VELÁZQUEZ. Se procedió en primer término a pasar lista de asistencia, la cual se anexa firmada por los consejeros presentes, contándose con la asistencia de 150 consejeros, además del presidente, el secretario, así como los vicerrectores de Ensenada, Mexicali y Tijuana, por lo cual el presidente del consejo declara que existe quórum legal para llevar a cabo la asamblea, quedando formalmente instalado el pleno del Consejo Universitario y declarándose que los acuerdos que se tomen tendrán validez legal de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Consejo. El Presidente solicitó a la asamblea autorización para que permaneciera dentro del recinto el personal de tecnología audiovisual, teatro universitario, sonido, edecanes, apoyo técnico, así como los funcionarios universitarios relacionados con los puntos a tratar, con fundamento en el artículo 16 del mismo reglamento, ya que su presencia es necesaria para el buen desahogo de los trabajos. Enseguida, se obtiene el consenso del pleno para que permanezcan en el recinto las personas anteriormente mencionadas.-----

A continuación se pasa al **punto segundo**: Lectura y aprobación del Orden del Día. Acto seguido, se pone a consideración el orden del día contenido en la convocatoria emitida, y sin presentarse intervenciones sobre el particular, se somete a votación, resultando aprobado el orden del día propuesto por unanimidad, quedando como sigue: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.-----
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
- 3.- Observaciones y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.-----
- 4.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del programa educativo de Licenciatura en Enfermería, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Enfermería.-----
- 5.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del programa educativo de Cirujano Dentista, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Odontología Mexicali y la Facultad de Odontología Tijuana.-----
- 6.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta de candidata a recibir el nombramiento Profesor Emérito, para la M.C. María Guadalupe García y Lepe, que presenta el Rector, a solicitud del Consejo Técnico de Investigación del Instituto de Investigaciones Oceanológicas.-----
- 7.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta de candidato a recibir el nombramiento Profesor Emérito, para el Ing. César Obregón Martínez-Sáinz, que presenta el Rector, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Marinas.-----
- 8.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta de candidato a recibir el nombramiento Profesor Emérito, para el Profesor Rubén García Benavides, que presenta el Rector, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura y Diseño.-----



- 9.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Contaduría, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas, la Facultad de Contaduría y Administración, la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate, la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, y la Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín.-----
- 10.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Administración de Empresas, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Escuela de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria, la Facultad de Ciencias Administrativas, la Facultad de Contaduría y Administración, la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate, la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín. -----
- 11.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Informática, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas, la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales.-----
- 12.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Negocios internacionales, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas y la Facultad de Contaduría y Administración.-----
- 13.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Mercadotecnia, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas y la Facultad de Turismo y Mercadotecnia.-----
- 14.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Turismo, con su nueva denominación Licenciatura en Gestión Turística, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas y la Facultad de Turismo y Mercadotecnia.-----
- 15.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta de creación del Programa Educativo de Especialidad en Prostodoncia, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Odontología Mexicali y la Facultad de Odontología Tijuana.-----
- 16.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero en Mecatrónica, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ingeniería Mexicali y la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate.
- 17.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero en Computación, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ingeniería Mexicali, la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, la Facultad de Ingeniería Ensenada, la Escuela de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria y la Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín.-----

- 18.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero Eléctrico, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali.-----
- 19.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero Civil, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ingeniería Mexicali y la Facultad de Ingeniería Ensenada.-----
- 20.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero en Electrónica, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ingeniería Mexicali, la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería y la Facultad de Ingeniería Ensenada.-----
- 21.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero Mecánico, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali.-----
- 22.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciado en Sistemas Computacionales, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali.-----
- 23.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero Químico, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería.-----
- 24.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, de la propuesta del Proyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Derecho Tijuana, que presenta el Rector, por conducto del Consejo Técnico de la citada unidad académica.-----
- 25.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, de la propuesta del Proyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Marinas, que presenta el Rector, por conducto del Consejo Técnico de la citada unidad académica.-----
- 26.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, de la propuesta del Proyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias, que presenta el Rector, por conducto del Consejo Técnico de la citada unidad académica.-----
- 27.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, de la propuesta del Proyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Idiomas, que presenta el Rector, por conducto del Consejo Técnico de la citada unidad académica.-----
- 28.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Honor y Justicia, de la propuesta para nombrar Doctor Honoris Causa al Mtro. Antonio Gago Huguet, que presenta el Rector conforme al artículo 5 del Reglamento de Reconocimiento Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa.-----



29.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Honor y Justicia, de la propuesta para nombrar Maestro Honorífico al Dr. Dan Hallin, que presenta el Rector conforme al artículo 10 del Reglamento de Reconocimiento Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Humanas.-----

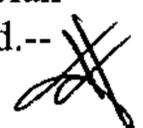
30.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta de creación del Centro de Ingeniería y Tecnología (CITEC) y el Centro de Ciencias de la Salud (CISALUD), unidades académicas que impartirán programas educativos en la Unidad Universitaria Valle de las Palmas, Campus Tijuana, que presenta rectoría, conforme al artículo 3, fracción VI, y 4, párrafo final, de la Ley Orgánica, y artículo 72, fracción XIV del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.-----

31.- Integración de la Comisión Permanente de Legislación, conforme a los artículos 54 y 72, fracción XIII, del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector.-----

32.- Presentación de la propuesta para designar al Contador Público Independiente, a fin de que practique auditoría a los movimientos de ingresos y egresos de la institución para los años 2009 y 2010, conforme a lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica, y artículo 41, fracción IV del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.-----

33.- Clausura de la sesión.-----
El presidente del Consejo pregunta si existe alguna intervención o comentario relacionado con el orden del día. A continuación, y al no haberse dado alguna otra intervención, se procede a la votación del orden del día, aprobándose por unanimidad. Pasando enseguida al **punto tercero** del orden del día: Observaciones y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Sin presentarse algún comentario al respecto se somete a votación, aprobándose por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto cuarto** del orden del día: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del programa educativo de Licenciatura en Enfermería, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Enfermería y cuya documentación se encuentra disponible en la página electrónica de la universidad. El presidente del Consejo Universitario menciona que únicamente se trata de turnar a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para su posterior informe y dictamen. El presidente del Consejo pregunta si existe alguna intervención o comentario. Interviene la Consejera Propietario Anabel Magaña Rosas de la Facultad de Enfermería, para mencionar que en esta propuesta del plan de estudios de la carrera de Licenciado en Enfermería, se incluyó el esquema de tronco común del área de Ciencias de la Salud, y que fue un trabajo muy arduo, y de mucha creatividad para poder realizarlo; señala que están seguros y convencidos que esto dará a sus estudiantes una base más sólida en su formación profesional y como consecuencia aumentará la calidad de sus egresados. Es por ello que solicita el apoyo del pleno a esta propuesta y turnarla a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos para su revisión. Sin presentarse más intervenciones sobre el particular, a continuación se somete a votación el turnar a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos la propuesta de modificación del programa educativo de Licenciatura en Enfermería, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Enfermería, Resultando aprobada por unanimidad.--



Procediendo al desahogo del **punto quinto** del orden del día: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos la propuesta de modificación del programa educativo de Cirujano Dentista, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Odontología Mexicali y la Facultad de Odontología Tijuana, respectivamente, y cuya documentación se encuentra disponible en la página electrónica de la universidad. El presidente del Consejo Universitario menciona que únicamente se trata de turnar a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para su posterior informe y dictamen. El Presidente del Consejo pregunta si existe alguna intervención o comentario. Sin presentarse intervenciones sobre el particular, a continuación se somete a votación el turnar a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos la propuesta de modificación del programa educativo de Cirujano Dentista, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Odontología Mexicali y la Facultad de Odontología Tijuana, Resultando aprobada por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto sexto** del orden del día: Con fundamento en el artículo 55 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Honor y Justicia la propuesta de candidata a recibir el nombramiento Profesor Emérito, para la M.C. María Guadalupe García y Lepe, que presenta el Rector, a solicitud del Consejo Técnico de Investigación del Instituto de Investigaciones Oceanológicas y cuya documentación se encuentra disponible en la página electrónica de la universidad. El presidente del Consejo Universitario menciona que únicamente se trata de turnar a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, para su posterior informe y dictamen. El Presidente del Consejo pregunta si existe alguna intervención o comentario. Interviene el Consejero Propietario Isaí Pacheco Ruiz del Instituto de Investigaciones Oceanológicas, para comentar que la M.C. María Guadalupe García y Lepe es una académica muy sobresaliente en la universidad y es una persona que siempre se ha dedicado a la academia, es por esto que se presenta esta propuesta. Interviene el Consejero Propietario José Luis Fermán Almada de la Facultad de Ciencias Marinas, para hacer mención sobre la trayectoria de la M.C. María Guadalupe García y Lepe; al respecto expresa que fue directora de la Facultad de Ciencias Marinas por aproximadamente 10 años. Que durante el periodo en el que fungió como directora, la Facultad logró una consolidación académica, tanto en la composición de sus maestros como de sus programas, al igual que se consolidaron los proyectos de investigación y los programas de posgrado. Por lo anterior, solicita apoyo para la propuesta presentada. Interviene el Consejero Propietario Luis Felipe Navarro Olache del Instituto de Investigaciones Oceanológicas, para solicitar el apoyo para que se turne la propuesta presentada a la Comisión Permanente de Honor y Justicia. Sin presentarse más intervenciones sobre el particular, a continuación se somete a votación el turnar a la Comisión Permanente de Honor y Justicia la propuesta de candidata a recibir el nombramiento Profesor Emérito, para la M.C. María Guadalupe García y Lepe, que presenta el Rector, a solicitud del Consejo Técnico de Investigación del Instituto de Investigaciones Oceanológicas, Resultando aprobada por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto séptimo** del orden del día: Con fundamento en el artículo 55 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Honor y Justicia la propuesta de candidato a recibir el nombramiento Profesor Emérito, para el Ing. César Obregón Martínez-Sáinz, que presenta el Rector, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Marinas y cuya documentación se encuentra disponible en la página electrónica de la universidad. El

presidente del Consejo Universitario menciona que únicamente se trata de turnar a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, para su posterior informe y dictamen. El presidente del Consejo pregunta si existe alguna intervención o comentario. Interviene el Consejero Propietario José Luis Fermán Almada de la Facultad de Ciencias Marinas, para comentar que a nombre del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Marinas; solicita con todo respeto se turne esta propuesta. El ingeniero César Obregón Martínez-Sáinz es uno de los maestros fundadores de la Facultad de Ciencias Marinas, él, junto con el primer Rector de nuestra universidad Doctor Santos Silva Cota y el Doctor Pedro Mercado, gestaron la idea de las dos primeras unidades académicas superiores y de investigación en la Ciudad de Ensenada a finales de 1960, y que a partir de esa gestión nace la Escuela Superior de Ciencias Marinas y el Instituto de Investigaciones Oceanológicas. Es un hecho que tiene un gran mérito el haber incursionado en ese momento en una nueva carrera, en una nueva temática que no se tenía contemplada en México ni en Latinoamérica, y que además era una carrera que se formaba bajo un nuevo principio interdisciplinario en los sistemas de educación. Con una visión de futuro muy clara y con una intención de trabajo muy decidida estos tres importantes miembros de la comunidad universitaria, decidieron arrancar esta área de las Ciencias del Mar en la Universidad Autónoma de Baja California hace aproximadamente 50 años. El ingeniero César Obregón Martínez-Sáinz fue el primer director del Instituto de Investigaciones Oceanológicas. Se mantiene activo participando en la formación de recursos humanos, sigue trabajando en la vinculación de las Ciencias del Mar con el sector productivo, sobre todo interactuando con los estudiantes. El tener la oportunidad de tener un reconocimiento de este tipo nos permite también resaltar la historia de las Ciencias del Mar y también que los estudiantes sean conscientes de ésta. Interviene el Consejero Propietario Isaí Pacheco Ruiz del Instituto de Investigaciones Oceanológicas, para comentar su deseo de que el pleno apoye esta propuesta, ya que el ingeniero César Obregón Martínez-Sáinz ha trabajado por la universidad 40 años y sigue realizando una gran labor académica en nuestra institución. Sin presentarse más intervenciones sobre el particular, a continuación se somete a votación el turnar a la Comisión Permanente de Honor y Justicia la propuesta de candidato a recibir el nombramiento Profesor Emérito, para el Ing. César Obregón Martínez-Sáinz, que presenta el Rector, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Marinas, Resultando aprobada por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto octavo** del orden del día: Con fundamento en el artículo 55 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta de candidato a recibir el nombramiento Profesor Emérito para el Profesor Rubén García Benavides, que presenta el Rector, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura y Diseño y cuya documentación se encuentra disponible en la página electrónica de la universidad. El presidente del Consejo Universitario menciona que únicamente se trata de turnar a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, para su posterior informe y dictamen. El presidente del Consejo pregunta si existe alguna intervención o comentario. Interviene el Consejero Propietario Jesús Antonio Ley Guing de la Facultad de Arquitectura y Diseño, para comentar lo importante que es para la Facultad esta propuesta, ya que es de todos conocido la amplia trayectoria del Profesor Rubén García Benavides en el ámbito artístico; como artista plástico local, es uno de los más reconocidos a nivel nacional e internacional, sin embargo también en la labor académica ha sido muy importante para la Facultad, con un gran reconocimiento de parte de los maestros y alumnos, dejando su huella en la formación de muchas generaciones, en el sentido de haber impartido clases y asignaturas que son

esenciales en la formación de todo arquitecto. Por lo anterior solicita apoyo al pleno para que se turne esta propuesta a la Comisión de Honor y Justicia. Sin presentarse más intervenciones sobre el particular, a continuación se somete a votación el turnar a la Comisión Permanente de Honor y Justicia la propuesta de candidato a recibir el nombramiento Profesor Emérito, para el Profesor Rubén García Benavides, que presenta el Rector, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura y Diseño, Resultando aprobada por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto noveno** del orden del día: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Contaduría, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas, la Facultad de Contaduría y Administración, la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate, la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, y la Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín y cuya documentación se encuentra en la página electrónica de la universidad. Hace uso de la voz José Luis Fermán Almada, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Marinas e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Contaduría, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas, la Facultad de Contaduría y Administración, la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate, la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, y la Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín, de la Universidad Autónoma de Baja California”, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2009-2. El presidente del Consejo pregunta si existe alguna observación o comentario. Interviene el Consejero Propietario Julio Octavio Blas Flores de la Facultad de Contaduría y Administración, para solicitar el apoyo del pleno para que este Plan de Estudios de Licenciatura en Contaduría sea aprobado. Menciona su deseo de opinar sobre el resto de los programas educativos que se están sometiendo a votación en los siguientes puntos, ya que en el caso de la DES del área de Ciencias Económico Administrativas, son nueve Facultades que la están integrando, de las cuales son siete unidades que están ofertando los planes de estudios: Licenciatura en Contaduría, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Negocios Internacionales, Licenciatura en Mercadotecnia, Licenciatura en Turismo, y comenta que ha sido un trabajo arduo para el análisis de estos programas, en el que prácticamente se llevó un año trabajando en ellos. Afortunadamente, algunos de los planes de estudios anteriores ya contaban con tronco común, de manera homologada, esto apoyó para lograr este proyecto que se presenta; en este caso particular se incorporan las seis licenciaturas mencionadas a un tronco común, de dos semestres. Se realizaron diagnósticos en cada uno de los campi, para obtener opiniones de los maestros, los egresados, los propios alumnos, la comunidad, y el sector empresarial. Se tomaron todas estas opiniones resultado un diagnóstico con los grupos participantes que fueron consultadas así también con las recomendaciones de los organismos externos que intervienen en cada una de las carreras y obviamente también las que realizó la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la Coordinación de Formación Básica y la Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria. Con todo lo anterior, se lograron los resultados que se presentan en los puntos siguientes del orden del día. No



habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación el dictamen. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Contaduría, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas, la Facultad de Contaduría y Administración, la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate, la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, y la Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2009-2, Resultando aprobada por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto décimo** del orden del día: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Administración de Empresas, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Escuela de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria, la Facultad de Ciencias Administrativas, la Facultad de Contaduría y Administración, la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate, la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín, y cuya documentación se encuentra disponible en la página electrónica de la universidad. Hace uso de la voz José Luis Fermán Almada, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Marinas e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para comentar que considerando el número de dictámenes que habrá que hacer lectura por parte de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, se realizará la lectura de dos de los apartados de los dictámenes, que son las consideraciones y el punto resolutivo, en la idea de hacer más eficientes los tiempos de este honorable Consejo Universitario. Se da lectura al informe en los términos señalados anteriormente, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Administración de Empresas, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Escuela de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria, la Facultad de Ciencias Administrativas, la Facultad de Contaduría y Administración, la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate, la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín, de la Universidad Autónoma de Baja California”, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2009-2. El presidente del Consejo pregunta si existe alguna observación o comentario. Interviene el Consejero Propietario Saúl Méndez Hernández de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, para solicitar el apoyo del pleno para que este proyecto sea aprobado. Interviene la Consejera Propietario Verónica Patricia Urías Montes de la Facultad de Ciencias Administrativas, para solicitar el voto aprobatorio y apoyo del pleno. Menciona que este es un trabajo colegiado que llevó varios meses de trabajo con el apoyo de las coordinaciones y así como de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos. No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación el dictamen. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Administración de Empresas, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Escuela de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria, la Facultad de Ciencias



Administrativas, la Facultad de Contaduría y Administración, la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate, la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2009-2, Resultando aprobada por unanimidad.----

Procediendo al desahogo del **punto décimo primero** del orden del día: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Informática, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas, la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales y cuya documentación se encuentra en la página electrónica de la universidad. Hace uso de la voz José Luis Fermán Almada, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Marinas e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Informática, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas, la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, de la Universidad Autónoma de Baja California”, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2009-2. El presidente del Consejo pregunta si existe alguna observación o comentario. Interviene el Consejero Propietario Saúl Méndez Hernández de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, para solicitar el apoyo del pleno para que este proyecto de modificación del programa de Educativo de Licenciatura en Informática sea aprobado, ya que es parte del bloque de seis licenciaturas que la DES de Ciencias Económico Administrativas acaba de modificar y reestructurar; menciona además que esta Licenciatura en Informática era la única que no estaba en tronco común, y en esta propuesta ya lo está, resultando un programa acreditado de mejor nivel. No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación el dictamen. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Informática, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas, la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2009-2, Resultando aprobada por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto décimo segundo** del orden del día: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Negocios internacionales, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas y la Facultad de Contaduría y Administración, y cuya documentación se encuentra en la página electrónica de la universidad. Hace uso de la voz Benjamín Valdez Salas, Consejero Propietario del Instituto de Ingeniería e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se

apruebe la modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Negocios internacionales, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas y la Facultad de Contaduría y Administración, de la Universidad Autónoma de Baja California”, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2009-2. El presidente del Consejo pregunta si existe alguna observación o comentario. Interviene el Consejero Propietario Santiago Alejandro Arrellano Zepeda de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, para solicitar el apoyo del pleno para que esta modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Negocios internacionales, en tronco común, sea aprobada. No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación el dictamen. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Negocios internacionales, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas y la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2009-2, Resultando aprobada por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto décimo tercero** del orden del día: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Mercadotecnia, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas y la Facultad de Turismo y Mercadotecnia, y cuya documentación se encuentra en la página electrónica de la universidad. Hace uso de la voz Benjamín Valdez Salas, Consejero Propietario del Instituto de Ingeniería e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Mercadotecnia, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas y la Facultad de Turismo y Mercadotecnia, de la Universidad Autónoma de Baja California”, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2009-2. El presidente del Consejo pregunta si existe alguna observación o comentario. Interviene la Consejera Propietario Teresa Pérez Saucedo de la Facultad de Turismo y Mercadotecnia, para solicitar el apoyo del pleno para la modificación del plan de estudios de las dos carreras, tanto la carrera de Licenciatura en Turismo como de la carrera de Mercadotecnia. No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación el dictamen. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Mercadotecnia, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas y la Facultad de Turismo y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2009-2, Resultando aprobada por unanimidad.----

Procediendo al desahogo del **punto décimo cuarto** del orden del día: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Turismo, con su nueva denominación Licenciatura en Gestión

k

X

Turística, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas y la Facultad de Turismo y Mercadotecnia. Hace uso de la voz Oscar Roberto López Bonilla, Consejero Propietario de la Facultad de Ingeniería Ensenada e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Uno,- Se apruebe la modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Turismo, con su respectivo plan de estudios. Dos.- Se apruebe el cambio de nombre del Programa Educativo de Licenciado en Turismo, a Licenciado en Gestión Turística, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas y la Facultad de Turismo y Mercadotecnia, de la Universidad Autónoma de Baja California”, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2009-2. El presidente del Consejo pregunta si existe alguna observación o comentario. Interviene la Consejera Propietario Verónica Patricia Urías Montes de la Facultad de Ciencias Administrativas, para solicitar el apoyo del pleno para que el Programa Educativo de Licenciado en Turismo, y ahora con su nueva denominación sea aprobado por el pleno. Este trabajo que se realizó conjuntamente con académicos de la Facultad de Turismo y Mercadotecnia, y la Facultad de Ciencias Administrativas, tiene como propósito beneficiar a un número significativo de alumnos que tienen una expectativa de desarrollo en las áreas turísticas. No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación el dictamen. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Turismo, con su nueva denominación Licenciatura en Gestión Turística, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas y la Facultad de Turismo y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2009-2, Resultando aprobada por unanimidad.---- Hace uso de la voz el Consejero Presidente para expresar su agradecimiento a todos los miembros del pleno por su disposición para abordar uno a uno estos programas que han sido modificados o creados, porque este es un requerimiento que tenemos que cumplimentar efectivamente, para que los procesos de aprobación de nuestros programas educativos queden registrados apropiadamente ante las autoridades federales. Al igual agradece a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos su disposición y buena voluntad para hacer avanzar este tema de todas las modificaciones a los programas del área económica administrativas. Menciona que esta DES ha desarrollado un modelo que para nuestra universidad significa una ruta que debemos considerar muy pertinente para seguir. El modelo de troncos comunes, nos ha quedado patente el hecho, que ha resultado en un alto grado de eficiencia del uso de los recursos humanos, físicos, de instalaciones, de equipamiento para la universidad y sencillamente pensar en todas estas nuevas carreras que se están integrando en tronco común, le abre una gama mucho más amplia a los jóvenes que participan dentro de esta DES, y que no solamente en términos disciplinarios sino adicionalmente en términos de localización física en las diferentes ciudades de la entidad, les permitirá transitar entre diferentes programas o decidir con mejor oportunidad el programa que más les interese. -----

Procediendo al desahogo del **punto décimo quinto** del orden del día: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta de creación del Programa

Educativo de Especialidad en Prostodoncia, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Odontología Mexicali y la Facultad de Odontología Tijuana, y cuya documentación se encuentra en la página electrónica de la universidad. Hace uso de la voz Oscar Roberto López Bonilla, Consejero Propietario de la Facultad de Ingeniería Ensenada e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la creación del Programa Educativo de Especialidad en Prostodoncia, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Odontología Mexicali y la Facultad de Odontología Tijuana, de la Universidad Autónoma de Baja California”, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2009-2. El presidente del Consejo pregunta si existe alguna observación o comentario. Interviene el Consejero Propietario Carlos Alberto Guízar de la Facultad de Odontología Tijuana, para dirigirse al pleno para solicitar su apoyo para que se apruebe la creación del Programa Educativo de Especialidad en Prostodoncia. Cabe destacar que con la evolución de técnicas y materiales se crea la necesidad de ofertar un programa educativo escolarizado formal para dar respuesta a las necesidades en materia de restauración integrando conceptos de nanociencias, para mejorar las reconstrucciones estéticas y de implantología. Bajo estos argumentos que considera fundamentales en la Odontología actual solicita apoyo al pleno. Interviene el Consejero Propietario Alejandro Alcántar Enríquez de la Facultad de Odontología Mexicali, para agradecer a la Comisión de Asuntos Técnicos por el dictamen para la creación del Programa Educativo de Especialidad en Prostodoncia, ya que la implementación de este programa permitirá ampliar la oferta educativa y de servicios de salud, complementado las diferentes áreas odontológicas que ya se ofertan en el programa de especialidades de las Facultades de Odontología de Mexicali y Tijuana, y considera importante señalar que ha aumentado la demanda de servicios en el área de rehabilitación bucal y la cantidad de especialistas en el estado es insuficiente para atenderla. Por lo que nuestra universidad en esta especialidad podrá continuar proyectándose como polo de desarrollo en la formación de profesionales en la zona noroeste. Aunado a lo anterior en la Facultad de Odontología los beneficios se verán reflejados en el fortalecimiento de los cuerpos académicos, en el establecimiento de redes de investigación con instituciones nacionales e internacionales y entre otros el establecimiento de convenios. Interviene el Consejero Propietario Gabriel Muñoz Salcido de la Facultad de Odontología Mexicali, para solicitar el apoyo del pleno para que se apruebe la propuesta de creación del Programa Educativo de Especialidad en Prostodoncia, ya que considera que esta especialidad es una oportunidad más para los estudiantes a seguir superándose profesionalmente. No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación el dictamen. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos de la propuesta de creación del Programa Educativo de Especialidad en Prostodoncia, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Odontología Mexicali y la Facultad de Odontología Tijuana de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2009-2, Resultando aprobada por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto décimo sexto** del orden del día: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta de modificación del Programa

Educativo de Ingeniero en Mecatrónica, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ingeniería Mexicali y la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate, y cuya documentación se encuentra en la página electrónica de la universidad. Hace uso de la voz M. de Jesús Gallegos Santiago, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Humanas e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la modificación del Programa Educativo de Ingeniero en Mecatrónica, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ingeniería Mexicali y la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate, de la Universidad Autónoma de Baja California”, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2009-2. El presidente del Consejo pregunta si existe alguna observación o comentario. Interviene el Consejero Propietario Miguel Ángel Martínez Romero de la Facultad de Ingeniería Mexicali, para comentar que por obvia del tiempo se referirá a los ocho programas educativos que siguen en el orden del día, que tienen que ver con las unidades académicas de ingeniería del estado. Felicita a la Comisión de Asuntos Técnicos y agradece todas las recomendaciones. De igual manera a las Coordinaciones de Formación Básica, y la Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria. Comenta que esto fue un trabajo homologado de muchos meses, que ha reunido a los académicos, a los pares de todo el estado y que les ha permitido interactuar y llegar a acuerdos como este que evidentemente dan un gran paso para nuestra universidad; estos planes de estudios son flexibles, por competencias, ajustados a los trescientos cincuenta créditos que marca el estatuto escolar en tronco común y con diferentes modalidades de aprendizaje, son planes de estudios muy modernos y a la vanguardia. Por lo tanto pide al pleno del Consejo Universitario su apoyo para que sean aprobados los proyectos de modificación de los siguientes ocho programas educativos: Programa Educativo de Ingeniero en Mecatrónica, en tronco común. Programa Educativo de Ingeniero en Computación, en tronco común. Programa Educativo de Ingeniero Eléctrico, en tronco común. Programa Educativo de Ingeniero Civil, en tronco común. Programa Educativo de Ingeniero en Electrónica, en tronco común. Programa Educativo de Ingeniero Mecánico, en tronco común. Programa Educativo de Licenciado en Sistemas Computacionales y Programa Educativo de Ingeniero Químico, en tronco común. Interviene el Consejero Propietario Alejandro Rojas Magaña de la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate, para comentar que es muy importante este proceso de actualización en el programa educativo, que debido a esto debe mantener la vigencia y debe estar a la vanguardia en los cambios tecnológicos e informáticos que nos involucran en el área de mecatrónica, esta área ha recibido una amplia aceptación en el sector de servicios y tecnologías, por lo cual para nuestra universidad sigue siendo prioritario mantener el liderazgo que tiene en esta área de la región. Este próximo 11 y 12 de Junio será evaluado nuestro primer programa de mecatrónica por el organismo acreditador CACEI, lo cual determinará que realmente cumplimos con los indicadores de un programa de calidad, ante ello es necesario contar con la aprobación de este Honorable Consejo Universitario para tener un programa actualizado y acorde a las nuevas necesidades. Interviene el Consejero Propietario Rubén Guillermo Sepúlveda Márques de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, para solicitar el apoyo del pleno del Consejo, y se refiere a dos programas, el programa de Ingeniero en Computación y el programa de Ingeniería Química; esta modificación de los programas educativos como ya lo han mencionado son programas que se imparten en el caso de computación en cinco unidades académicas y el de

Ingeniero Químico en una de ellas. A través de estos trabajos que han tenido varios meses de duración, se logró contar con planes de estudio donde las etapas de formación de los alumnos fueron revisadas más a fondo, la etapa básica y la etapa terminal, las asignaturas asociadas a cada una de estas etapas. Los insumos fueron importantes para la elaboración de este proyecto, la opinión de los docentes, la de los egresados, empleadores, las observaciones de los organismos acreditadores y evaluadores, las recomendaciones de la propia Comisión Permanente de Asuntos Técnicos. Interviene el Consejero Propietario Oscar Roberto López Bonilla de la Facultad de Ingeniería Ensenada, para mencionar que se ha cuidado no solamente cumplir con el requisitos de los trescientos cincuenta créditos y de tener los primeros semestres en tronco común, sino que se le ha dado una visión global moderna a las carreras considerando los acuerdos que en la Comunidad Económica Europea han hecho de los Acuerdos de Bolonia y el llamado Tunning Latinoamérica que está liderado por México y Brasil, se han considerado también las tendencias globales en Tecnologías, las nuevas técnicas de enseñanza, también se han puesto en los planes de estudio que en la educación moderna gran parte de la responsabilidad y enseñanza se le está asignando a los alumnos de manera que los profesores son facilitadores; también se ha hecho énfasis en el trabajo para crear las competencias y no únicamente concentrarnos en conocimientos y entonces es un trabajo muy completo. No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación el dictamen. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero en Mecatrónica, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ingeniería Mexicali y la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2009-2, Resultando aprobada por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto décimo séptimo** del orden del día: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero en Computación, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ingeniería Mexicali, la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, la Facultad de Ingeniería Ensenada, la Escuela de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria y la Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín, y cuya documentación se encuentra en la página electrónica de la universidad. Hace uso de la voz M. De Jesús Gallegos Santiago, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Humanas e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la modificación del Programa Educativo de Ingeniero en Computación, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ingeniería Mexicali, la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, la Facultad de Ingeniería Ensenada, la Escuela de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria y la Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín, de la Universidad Autónoma de Baja California”, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2009-2. El presidente del Consejo pregunta si existe alguna observación o comentario. Interviene el Consejero Propietario Rubén Guillermo Sepúlveda Márques de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, para reiterar la solicitud a este pleno de apoyo para esta

propuesta de modificación. No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación el dictamen. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero en Computación, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ingeniería Mexicali, la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, la Facultad de Ingeniería Ensenada, la Escuela de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria y la Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2009-2, Resultando aprobada por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto décimo octavo** del orden del día: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero Eléctrico, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali, y cuya documentación se encuentra en la página electrónica de la universidad. Hace uso de la voz Isis Laila Zamora Lázaro, Consejera Propietario de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la modificación del Programa Educativo de Ingeniero Eléctrico, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali, de la Universidad Autónoma de Baja California”, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2009-2. El presidente del Consejo pregunta si existe alguna observación o comentario. No habiendo intervenciones al respecto, se somete a votación el dictamen. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero Eléctrico, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2009-2, Resultando aprobada por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto décimo noveno** del orden del día: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero Civil, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ingeniería Mexicali y la Facultad de Ingeniería Ensenada, y cuya documentación se encuentra en la página electrónica de la universidad. Hace uso de la voz Anabel Magaña Rosas, Consejera Propietario de la Facultad de Enfermería e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la modificación del Programa Educativo de Ingeniero Civil, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ingeniería Mexicali y la Facultad de Ingeniería Ensenada, de la Universidad Autónoma de Baja California”, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2009-2. El presidente del Consejo pregunta si existe alguna observación o comentario. No

habiendo intervenciones al respecto, se somete a votación el dictamen. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero Civil, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ingeniería Mexicali y la Facultad de Ingeniería Ensenada de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2009-2, Resultando aprobada por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto vigésimo** del orden del día: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero en Electrónica, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ingeniería Mexicali, la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería y la Facultad de Ingeniería Ensenada, y cuya documentación se encuentra en la página electrónica de la universidad. Hace uso de la voz Onésimo Cuamea Velázquez, Consejero Propietario de la Facultad de Turismo y Mercadotecnia e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la modificación del Programa Educativo de Ingeniero en Electrónica, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ingeniería Mexicali, la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería y la Facultad de Ingeniería Ensenada, de la Universidad Autónoma de Baja California”, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2009-2. El presidente del Consejo pregunta si existe alguna observación o comentario. No habiendo intervenciones al respecto, se somete a votación el dictamen. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero en Electrónica, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ingeniería Mexicali, la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería y la Facultad de Ingeniería Ensenada de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2009-2, Resultando aprobada por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto vigésimo primero** del orden del día: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero Mecánico, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali, y cuya documentación se encuentra en la página electrónica de la universidad. Hace uso de la voz Onésimo Cuamea Velázquez, Consejero Propietario de la Facultad de Turismo y Mercadotecnia e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la modificación del Programa Educativo de Ingeniero Mecánico, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali, de la Universidad Autónoma de Baja California”, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2009-2. El presidente del Consejo pregunta si

existe alguna observación o comentario. No habiendo intervenciones al respecto, se somete a votación el dictamen. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero Mecánico, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2009-2, Resultando aprobada por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto vigésimo segundo** del orden del día: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciado en Sistemas Computacionales, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali, y cuya documentación se encuentra en la página electrónica de la universidad. Hace uso de la voz Argelia Melero Hernández, Consejera Propietario de la Facultad de Arquitectura y Diseño e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la modificación del Programa Educativo de Licenciado en Sistemas Computacionales, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali, de la Universidad Autónoma de Baja California”, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2009-2. El presidente del Consejo pregunta si existe alguna observación o comentario. No habiendo intervenciones al respecto, se somete a votación el dictamen. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciado en Sistemas Computacionales, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2009-2, Resultando aprobada por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto vigésimo tercero** del orden del día: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero Químico, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, y cuya documentación se encuentra en la página electrónica de la universidad. Hace uso de la voz Salvador Espinoza Santana, Consejero Propietario del Instituto de Ciencias Agrícolas e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la modificación del Programa Educativo de Ingeniero Químico, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, de la Universidad Autónoma de Baja California”, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2009-2. El presidente del Consejo pregunta si existe alguna observación o comentario. No habiendo intervenciones al respecto, se somete a votación el dictamen. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el

informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero Químico, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2009-2, Resultando aprobada por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo de los **puntos vigésimo cuarto al vigésimo séptimo** del orden del día: Con fundamento en el artículo 56 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Legislación, dé lectura al informe y dictamen sobre las propuestas de proyecto de Reglamento Interno de las siguientes unidades académicas: Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Marinas, Facultad de Ciencias, y Facultad de Idiomas, que presenta Rectoría, por conducto de los Consejos Técnicos de las citadas unidades académicas. Hace uso de la voz Luis Dugay Pedroza, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho Tijuana e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se aprueben los Reglamentos Internos de la Facultad de Derecho Tijuana, de la Facultad de Ciencias, de la Facultad de Ciencias Marinas, y de la Facultad de Idiomas de la Universidad Autónoma de Baja California”, cuya vigencia iniciará a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria. El presidente del Consejo propone, antes de iniciar las participaciones, que los puntos vigésimo cuarto al vigésimo séptimo se trabajen con la metodología de someter primero a la consideración del pleno, el dictamen conjunto en lo general de la Comisión Permanente de Legislación, que incluye los cuatro proyectos de Reglamentos Internos y proceder posteriormente, en lo particular, para cada reglamento en los casos de los artículos que se quisieran reservar. El Presidente de Consejero solicita el consenso para esta propuesta siendo aceptada por el pleno. Interviene el Consejero Propietario Pedro Carrillo Toral de la Facultad de Derecho Tijuana, para solicitar el apoyo del pleno para la aprobación de esta propuesta. Interviene el Consejero Propietario David Guadalupe Toledo Sarracino de la Facultad de Idiomas, para solicitar el apoyo del pleno del Consejo Universitario para la aprobación del informe y dictamen resolutivo del Reglamento Interno de la Facultad de Idiomas, cabe mencionar que con la aprobación de dicho reglamento se da respuesta a la solicitud institucional de contar con normas internas orgánicas y estatutarias en nuestra unidad académica. Finalmente a nombre del Consejo Técnico de la Facultad de Idiomas reitera su agradecimiento a la oficina del Abogado General y a la Comisión Permanente de Legislación por el valioso apoyo en el asesoramiento de este proyecto de reglamentación interna. No habiendo más intervenciones al respecto, con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen conjunto en lo general de la Comisión Permanente de Legislación sobre las propuestas de proyectos de reglamentos internos de las siguientes unidades académicas: Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Marinas, Facultad de Ciencias, y Facultad de Idiomas, que presenta Rectoría, por conducto de los Consejos Técnicos de las citadas unidades académicas de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciará a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria, resultando aprobada por unanimidad. El Consejero Presidente procede a la discusión en lo particular de los puntos vigésimo cuarto al vigésimo séptimo del orden del día correspondiente a los proyectos de Reglamentos Internos de las Facultades de Derecho Tijuana, Facultad de

Ciencias, Facultad de Ciencias Marinas, y Facultad de Idiomas respectivamente, por lo que solicita a los Consejeros Universitarios que se reserven artículos, lo manifiesten levantando la mano para que den a conocer el o los artículos que se deseen discutir. Al no presentarse intervenciones ni reservas u observaciones a las modificaciones en ninguno de los proyectos, se dan por aprobado, en lo particular los proyectos de Reglamentos Internos de las siguientes unidades académicas: Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Marinas, Facultad de Ciencias, y Facultad de Idiomas. El Consejero Presidente Solicita al Consejero Secretario se sirva proceder a lo conducente para la publicación de los proyectos aprobados en la Gaceta Universitaria.-----

Procediendo al desahogo del **punto vigésimo octavo** del orden del día: Con fundamento en el artículo 55 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Honor y Justicia, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta para nombrar Doctor Honoris Causa al Mtro. Antonio Gago Huguet, que presenta el Rector conforme al artículo 5 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa, y cuya documentación se encuentra disponible en la página electrónica de la universidad. Hace uso de la voz el Consejero Propietario Pablo Jesús González Reyes, del Instituto de Investigaciones Sociales, para dar lectura al informe como integrante de la Comisión Permanente de Honor y Justicia. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente punto resolutivo del dictamen: “Se apruebe la propuesta para nombrar Doctor Honoris Causa al Mtro. Antonio Gago Huguet, que presenta el Rector conforme al artículo 5 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa de la Universidad Autónoma de Baja California”. El presidente del Consejo pregunta si existe alguna intervención o comentario. Hace uso de la voz la Consejera Propietario Clotilde Lomelí Agruel, de la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa, para comentar que nos enorgullece la posibilidad de reconocer en vida la trayectoria académica, y las contribuciones precursoras en la educación en México del Maestro Antonio Gago Huguet ya que su nombre está asociado con la Historia de la educación superior en temáticas como planeación, educación, calidad, sistematización del proceso enseñanza aprendizaje, formación de profesores, CENEVAL, ANUIES. Por estos motivos solicita al pleno el apoyo al dictamen presentado por la Comisión Permanente de Honor y Justicia. Interviene el Consejero Propietario Miguel Ángel López Montoya de la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa, para solicitar al pleno su voto a esta propuesta para otorgar el Doctorado Honoris Causa al Maestro Antonio Gago Huguet, menciona que su primera experiencia en la didáctica fue con el Maestro Antonio Gago Huguet quien fue coordinador, cuando se puso en marcha en el Colegio de Bachilleres junto con otros especialistas del Centro de Didáctica de la UNAM, al diseñar el Taller de Sistematización de la Enseñanza. Con el tiempo lo ubicó como conferenciante y funcionario constatando su entrega y alto nivel de preparación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de la calidad en la educación, agregando para destacar, su gran calidad humana y profesional. Sin presentarse más intervenciones sobre el particular, con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Honor y Justicia sobre la propuesta para nombrar Doctor Honoris Causa al Mtro. Antonio Gago Huguet, que presenta

el Rector conforme al artículo 5 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa de la Universidad Autónoma de Baja California, resultando aprobada por unanimidad. -----

Procediendo al desahogo del **punto vigésimo noveno** del orden del día: Con fundamento en el artículo 55 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Honor y Justicia, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta para nombrar nombrar Maestro Honorífico al Dr. Dan Hallin, que presenta el Rector conforme al artículo 10 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Humanas, y cuya documentación se encuentra disponible en la página electrónica de la universidad. Hace uso de la voz el Consejero Propietario Miguel Ángel Martínez Romero, de la Facultad de Ingeniería Mexicali, para dar lectura al informe como integrante de la Comisión Permanente de Honor y Justicia. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente punto resolutivo del dictamen: “Se apruebe la propuesta para nombrar nombrar Maestro Honorífico al Dr. Dan Hallin, que presenta el Rector conforme al artículo 10 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma de Baja California”. El presidente del Consejo pregunta si existe alguna intervención o comentario. Hace uso de la voz Consejera Propietario M. de Jesús Gallegos Santiago, de la Facultad de Ciencias Humanas, para solicitar el apoyo a esta propuesta al pleno del Consejo Universitario a nombre de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y de la Facultad de Ciencias Humanas. El Doctor Dan Hallin ha apoyado desde 1990 no solamente a los maestros sino también a los estudiantes de la Licenciatura en Comunicación. Sin presentarse más intervenciones sobre el particular, con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Honor y Justicia sobre la propuesta para nombrar nombrar Maestro Honorífico al Dr. Dan Hallin, que presenta el Rector conforme al artículo 10 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma de Baja California, resultando aprobada por unanimidad. -----

Procediendo al desahogo del **punto trigésimo** del orden del día: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta de creación del Centro de Ingeniería y Tecnología (CITEC) y el Centro de Ciencias de la Salud (CISALUD), unidades académicas que impartirán programas educativos en la Unidad Universitaria Valle de las Palmas, Campus Tijuana, que presenta rectoría, conforme al artículo 3, fracción vi, y 4, párrafo final, de la Ley Orgánica, y artículo 72, fracción XIV del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California. Hace uso de la voz Salvador Espinoza Santana, Consejero Propietario del Instituto de Ciencias Agrícolas e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Primero: Se apruebe la creación del Centro de Ingeniería y

Tecnología (CITEC) y el Centro de Ciencias de la Salud (CISALUD), unidades académicas que impartirán programas educativos en la Unidad Universitaria Valle de las Palmas, Campus Tijuana, que presenta rectoría, conforme al artículo 3, fracción VI, y 4, párrafo final, de la Ley Orgánica, y artículo 72, fracción XIV del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California”, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2009-2. “Segundo: Se autorice al Centro de Ingeniería y Tecnología (CITEC), a impartir la Licenciatura en Sistemas Computacionales, el tronco común de Ingeniería y el tronco común de Arquitectura y Diseño”. “Tercero: Se autorice al Centro de Ciencias de la Salud (CISALUD), para impartir la Licenciatura en Psicología que actualmente se ofrece en la Facultad de Medicina y Psicología del Campus Tijuana, y el tronco común del área de la Salud”. El presidente del Consejo pregunta si existe alguna observación o comentario. Interviene el Consejero Propietario Miguel Ángel Martínez Romero de la Facultad de Ingeniería Mexicali para comentar que es muy importante este paso que se está dando en este polo de desarrollo ya que se podrá abordar la formación universitaria cumpliendo con las políticas que ha establecido nuestra universidad de ampliar la cobertura de manera diversificada y con altos estándares de calidad, por tal motivo solicita apoyo al pleno del Consejo Universitario tenga a bien aprobar la propuesta que presenta rectoría. No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación el dictamen. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos de la propuesta de creación del Centro de Ingeniería y Tecnología (CITEC) y del Centro de Ciencias de la Salud (CISALUD), unidades académicas que impartirán programas educativos en la Unidad Universitaria Valle de las Palmas, Campus Tijuana, que presenta rectoría, conforme al artículo 3, fracción VI, y 4, párrafo final de la Ley Orgánica, y artículo 72, fracción XIV del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2009-2, resultando aprobado por 104 votos a favor y 2 abstenciones.-----

En desahogo del **punto trigésimo primero** del orden del día: Integración de la Comisión Permanente del Legislación, conforme a los artículos 54 y 72 fracción XIII del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California. El Presidente del Consejo solicita al Secretario dé lectura a ambos artículos y una vez leídos, hace uso de la voz el Presidente del Consejo, para comentar que es del conocimiento del pleno que a finales del año 2008 se dieron las designaciones de nuevos directivos en las Facultades de Derecho tanto en Mexicali como en Tijuana, y por lo mismo esto afectó a la integración que ya estaba conformada en la Comisión Permanente de Legislación. Esto ha redundado en un baja en el número de integrantes de esta comisión y por lo mismo en este punto se somete a su consideración la propuesta para incorporación de los directivos de estas unidades académicas, ahora en la responsabilidad como directores, para que formen parte de esta Comisión de Legislación y para contar con los números suficientes para tener quórum en la realización de las actividades de esta Comisión, solicita al Secretario dé lectura a la propuesta. COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN: PEDRO CARRILLO TORAL, RICARDO DAGNINO MORENO, YOLANDA SOSA Y SILVA GARCÍA. El presidente del Consejo pregunta si existe alguna observación o comentario. A continuación y al no haberse dado alguna intervención, se procede a la votación de la Integración de la Comisión Permanente de Legislación tal y como fue propuesta, Resultando aprobada por unanimidad.-----

En desahogo del **punto trigésimo segundo** del orden del día: Con fundamento en los

artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica y artículo 41, Fracción IV, del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se procede a la presentación de la propuesta para designar al contador público independiente, a fin de que practique auditoría a los movimientos de ingresos y egresos de la institución para los años dos mil nueve y dos mil diez, para lo cual se solicita la intervención de un integrante de la Comisión Permanente de Presupuestos. Hace uso de la voz el Consejero Propietario Saúl Méndez Hernández, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, proponiendo al Contador Público Certificado Jorge Luis Barraza Ruiz, para que audite los estados financieros de nuestra institución correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010. La Comisión Permanente de Presupuestos ha tomando en cuenta los siguientes razonamientos, el primero de ellos es la amplia experiencia que tiene el Contador Público Certificado Jorge Luis Barraza Ruiz en la auditoría de estados financieros; segundo, el amplio conocimiento que tiene de nuestra institución previo a las auditorías de los años anteriores; la responsabilidad y profesionalismo que ha demostrado en sus trabajos realizados a la institución, que ha permitido como ustedes saben, que para el mes de febrero, que es la primera sesión de Consejo Universitario tengamos ya los estados financieros dictaminados, lo que nos permite informar oportunamente tanto a la comunidad como a las instancias fiscalizadoras del ejercicio del gasto de nuestra institución en la cuenta pública; el hecho de que también cuente con los registros correspondientes ante los órganos de fiscalización estatal y federal, que permite que desarrolle a profundidad sus trabajos de auditoría a los estados financieros; por último, su disponibilidad, que siempre atiende a los cuestionamientos de la Comisión Permanente de Presupuestos para que explique la naturaleza y alcance y los resultados del trabajo realizado. Interviene para apoyar esta propuesta el Consejero Propietario José David Ledezma Torres de la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales. No habiendo mas intervenciones el Consejero Presidente solicita al Consejero Secretario someta a votación el punto de referencia, aprobándose por el pleno que el Contador Público Independiente, C.P.C. Jorge Luis Barraza Ruiz practique auditoría a los movimientos de ingresos y egresos de la institución para los años dos mil nueve y dos mil diez, por unanimidad.-----

A fin de agotar el **punto trigésimo tercero del orden del día**: el Presidente del Consejo Universitario, siendo las 13:00 horas del día miércoles 27 de Mayo de 2009, declara clausurada la sesión ordinaria de este día. Doy fe, FELIPE CUAMEA VELÁZQUEZ, Secretario.-----

Presidente



GABRIEL ESTRELLA VALENZUELA.

